

Expediente N.º LICT/99/032/2022/0216

Memoria para la Contratación del servicio de generación y validación de códigos OTP para las aplicaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 18 de julio de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de generación y validación de códigos OTP para las aplicaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

72611000-6 Servicios de apoyo informático técnico.

72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría.

72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

246.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

205.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

41.000,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se trata de una necesidad identificada por el cumplimiento del RD 311/2022 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Para lograr la implantación de este servicio para la autenticación de usuarios, se requiere la contratación de los siguientes conceptos para una duración de 12 meses:

- Soporte a la implantación de la solución.
- Servicio de Mantenimiento.
- API de generación y validación de códigos OTP.

FREMAP cuenta con varias aplicaciones expuestas a usuarios externos donde se ofrecen distintos servicios, mediante los cuales se accede a contenidos y funcionalidades privados. El acceso a estos servicios actualmente está basado en el uso de usuario y contraseña únicos, que, a partir de la integración de diferentes soluciones comerciales y desarrollos específicos, permiten la verificación de la identidad de cada persona. Una vez verificada la identidad de la persona, se validan los privilegios que esta persona pueda llegar a tener en cada uno de los sistemas, y en función de estos privilegios, la persona podrá operar dentro de cada aplicación realizando unas tareas u otras.

Con el objeto de incrementar el nivel de seguridad de los servicios de acceso a estas aplicaciones, y así cumplir con los Requisitos de seguridad de la normativa legal del Esquema Nacional de Seguridad en el apartado de control de acceso, ha surgido la necesidad de implantar un segundo factor de autenticación en los sistemas de autenticación de FREMAP.

Las aplicaciones expuestas a usuarios externos son:

- FREMAP Contigo.
- FREMAP Online.
- Portal del Proveedor.
- Portal de Órganos de Gobierno.
- Call Center.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Procesos y Operaciones (DPO) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de julio de 2023**.

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO.**

Cargo: Directora área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente. Dicho Certificado deberá estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la**

duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

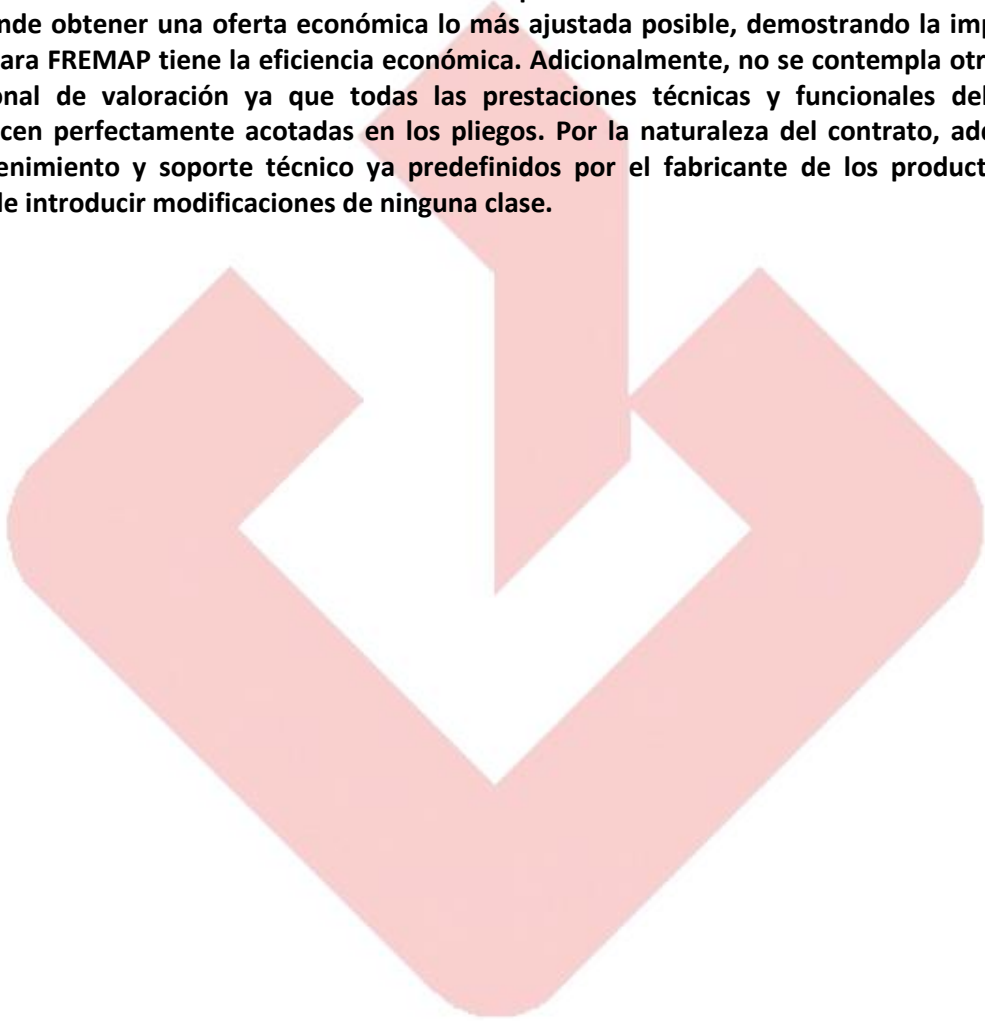
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta económica precios unitarios Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA. 2. Los precios se indicarán en euros con un máximo de cuatro decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3. El licitador deberá ofertar un precio unitario y único para cada producto. 4. El precio evaluable será el Precio Total Oferta (PTO) para toda la duración del contrato. 5. El licitador deberá incluir como Oferta Económica en la aplicación de presentación de ofertas, el Precio Total Oferta (PTO).</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. 2. Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. 3. Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado.</p>	100
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
---	--------------

JUSTIFICACIÓN:

Se opta por dar un peso (ponderación) de 100 puntos al criterio de oferta económica, al entenderse como el elemento clave de este proceso de contratación. De esta manera se pretende obtener una oferta económica lo más ajustada posible, demostrando la importancia que para FREMAP tiene la eficiencia económica. Adicionalmente, no se contempla otro criterio adicional de valoración ya que todas las prestaciones técnicas y funcionales del servicio aparecen perfectamente acotadas en los pliegos. Por la naturaleza del contrato, adquisición, mantenimiento y soporte técnico ya predefinidos por el fabricante de los productos no es posible introducir modificaciones de ninguna clase.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo con la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

